REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 y 446 DEL C.G.P

RADICADO:	**170013103005-2010-00034-00**
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DAVIENDA
DEMANDADA:	MOISES Y URIEL ALBERTO ACOSTA

TRASLADO: DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DEL EXTREMO EJECUTANTE.

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 446 del Estatuto Procesal de la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (03) días.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 19 de mayo de 2022 a las 7:30 a.m.
DESFIJACIÓN: 18 de mayo de 2022 a las 5:00 p.m
TRASLADO: 20, 23 y 24 de mayo de mayo de 2022

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: **ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.**

DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bd85584007b471bf0380ced6c841f951903a680b49bf0972146535d62c6c7c7b
Documento generado en 18/05/2022 11:22:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica